



DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA "KARDEX UNIDAD SEP".

DECRETO EXENTO N° **6317** VALLENAR, 01 DIC. 2014

VISTOS:

1. Memo N° 133 del 15.10.2014, de Coordinador General SEP.
2. Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Artículo N° 8, Letra h, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Artículo 10, N° 8, del Reglamento Ley N° 19.886.-
5. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
6. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
7. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emítase la Orden de Compra N° 5351-1858-SE14, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | RUT | OC | VALOR NETO | VALOR TOTAL |
|---------------------------------|-------------|----------------|-------------|-------------|
| EDUARDO ALEJANDRO RIVERA ZULETA | 9.504.371-2 | 5351-1858-SE14 | \$150.000.- | \$178.500.- |

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Título 215, del Presupuesto SEP Área Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
JEFE D.A.E.M.
ATACAMA


OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones SEP
- Oficina de Partes Municipal